



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía n.º 1201/2023, de 25 de mayo, se ha aprobado la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en el proceso de selección de diez plazas de Educador/a Infantil, de naturaleza laboral, por concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022, en el marco del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Almansa cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Don Benjamín Calero Mansilla, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la resolución n.º 890/2020, de 19 de junio,

RESULTANDO: Que por resolución de Alcaldía n.º 2949/2022, de 19 de diciembre, se aprobó la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras del proceso de selección de diez plazas de Educador/a Infantil, de naturaleza laboral, por concurso, incluidas en la OEP del año 2022, en el marco de un proceso de estabilización del Ayuntamiento de Almansa,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria que señala que se dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, la cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento de Almansa (www.almansa.es) y en el tablón de anuncios municipal, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

HE RESUELTO:

Primero.– Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte las pruebas selectivas para la provisión de diez plazas de Educador/a Infantil, de naturaleza laboral, por concurso, incluidas en la OEP del año 2022, en el marco de un proceso de estabilización del Ayuntamiento de Almansa, según se relaciona a continuación:

ADMITIDOS/AS:

1. Agulló Tomás, Natalia
2. Albertos Gandía, María Ángeles
3. Andrés Bañó, Inmaculada Pilar
4. Barea Barea, Bárbara
5. Bolívar Muñoz, Emilia José
6. Boluda Vicent, Isabel
7. Caballero Descalzo, Marta
8. Caballero López, Sonia
9. Calatayud Garrido, Elia Rosa
10. Cantos Cuenca, Rocío
11. Corbella Carrero, Patricia
12. Corchado Corrochano, María
13. Cuenca Díaz, María Luisa
14. Delegido Córcoles, Marciana
15. Expósito Checa, Cristina
16. Fito Parra, Emilia del Carmen
17. González Fernández, Ana Belén
18. Hernández García, Beatriz
19. Hernández Martínez, María del Pilar
20. López Véliz, Sara
21. Mancebo Gil, Alba María
22. Mante Pérez, Silvia
23. Marín Tolosa, María Ester
24. Mariscal Yáñez, María Belén
25. Martínez Jordá, Diana
26. Martínez Piqueras, Carmen María



27. Micó Pina, Ana Belén
28. Moreno Navarro, Alicia
29. Moya Rodríguez, María de la Cruz
30. Navarro Lozano, María
31. Olaya Cuenca, Ana Jesús
32. Palacios Salcedo, David
33. Panades Sáez, Inmaculada
34. Perales Garrido, María José
35. Pérez Román, Irene
36. Pérez Romero, María
37. Quílez Gozávez, Jessica
38. Ríaza Teruel, Lorena
39. Romero Paniagua, Carmen
40. Ruiz Carrión, Raquel
41. Santamaría Manzano, Lara
42. Soriano Pascual, Natalia
43. Teruel Sáez, María Belén
44. Yécora Molina, Margarita

EXCLUIDOS/AS:

Alfaro Rosa, Nuria	(3) y (4)
Bermúdez Romero, Magdalena	(2), (3) y (4)
Blázquez Moreno, Alicia	(5)
Dueñas Lozano, Elizabeth Rachel	(2)
Elías Martínez, Alejandra	(2), (3) y (4)
Escribano Tévar, Mónica	(6)
Fernández Vázquez, Gema	(2), (3) y (4)
Garrón Casillas, Laura	(5) y (6)
Giménez Cámara, Raquel	(4)
González Martínez, Ana Patricia	(5) y (6)
González Muñoz, Rocío	(6)
Gutiérrez Rodríguez, Irene	(4), (5) y (6)
Jiménez López, Paloma	(2), (3), (4), (5) y (6)
Liberia Borrego, María Vicenta	(4), (5), (6) y (7)
López Martínez, Elisa	(4)
López Moya, Nerea	(6)
Molina Rico, Carolina	(3) y (4)
Nieves Martínez, Noemí	(4), (5) y (6)
Núñez Cabañero, María José	(1)
Rodríguez León, Luz Divina	(3)
Sánchez Almendros, Sherezade	(4) y (5)
Segovia Gil, Noelia	(4)
Yáñez Vizcaíno, María Soledad	(1)

Causas de exclusión:

- (1) Fuera de plazo, no subsanable.
- (2) Instancia electrónica sin firmar.
- (3) No aporta la titulación requerida.
- (4) No aporta certificado inexistencia delitos sexuales.
- (5) No aporta autobaremación.

(6) No acompaña el documento normalizado (solicitud) disponible en el siguiente enlace www.almansa.es/homepage/instancias/category/59-personal, tal y como señala la base general 4.1.

- (7) Trámite no realizado electrónicamente.



Segundo.– En cumplimiento de la base quinta y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para:

- Formular reclamaciones, por aparecer en la lista de personas excluidas o, en su caso, por no aparecer ni en la de admitidas ni en la de excluidas.

- Aportar modificaciones a la propia autobaremación presentada en su momento, siempre y cuando la información a introducir a dicha autobaremación esté referida a méritos que se puedan alegar hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

- Requerir la subsanación de algún vicio subsanable detectado en la solicitud o documentos aportados por las personas candidatas en su momento.

En el caso de que la persona interesada no subsane el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo indicado, se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo que dispone el artículo 68 LPAC, y por ende, excluida definitivamente del proceso selectivo.

Tercero.– Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Cuarto.– Notificar la presente resolución a las unidades municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal”.

En Almansa a 26 de mayo de 2023.–El Concejal-Delegado de Recursos Humanos, Benjamín Calero Mansilla.

13.741